



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-62564000-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-62564000-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROMEX S.R.L., CUIT N° 30636859709, Legajo N° 7.443, solicita la limitación de la Directora Técnica y de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARTINA CLAUDIA SCARDIGLI, Documento Nacional de Identidad N° 33.284.406, Matrícula Nacional N° 16.566, como Directora Técnica de la firma DROMEX S.R.L., Legajo N° 7.443, con domicilio en el Polo Industrial Ezeiza, Canelones y Puente del Inca, Parcela 35, Carlos Spegazzini, Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica CAROLINA ZONE, Documento Nacional de Identidad N°

33.157.459, Matrícula Nacional N° 16.806, como Co-Directora Técnica de la firma DROMEX S.R.L., Legajo N° 7.443, con domicilio en el Polo Industrial Ezeiza, Canelones y Puente del Inca, Parcela 35, Carlos Spegazzini, Ezeiza, provincia de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 09 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-62564000-APN-DGA#ANMAT